

Valparaíso, 30 de diciembre de 2016

TRIBUNAL DE MERITO

El próximo inicio del período ordinario de actividades del Tribunal de Mérito correspondiente al Segundo Semestre de 2016, hace necesario informar lo siguiente:

Las solicitudes pueden ser entregadas a partir de las siguientes fechas:

- **Solicitud de 4º Oportunidad: desde el martes 03 de enero de 2017**
- **Solicitud de 3º Oportunidad: desde el viernes 24 de febrero de 2017**
- **Último Plazo: viernes 10 de marzo de 2017**

El Tribunal de Mérito recibe solamente las solicitudes de eximición de Art. 33º y/o 28º rechazadas por las distintas instancias correspondientes, por lo que el estudiante debe necesariamente haber agotado el pronunciamiento de éstas para resolver sobre la causal de eliminación. De cumplirse con lo anterior, la presentación debe contener:

- a) Carta solicitud en la que se expongan los méritos y consideraciones que el estudiante estime pertinente para la revisión de su caso. (Bien detallada)
- b) Documentación que avale las razones expuestas y que considere relevante para el caso.
- c) Formulario de Tribunal de Mérito (obtener en www.dpd.ucv.cl)

La entrega de la solicitud y documentos será una gestión que se realizará en un solo acto, registrándose en ese instante la posibilidad de concurrir personalmente a la sesión en que se revisará el caso.

DE LOS RECURSOS DE REPOSICION

No procede presentación de casos que ya hayan sido resueltos en períodos anteriores o que fueron, en el pasado, resueltos por otras instancias facultadas para conocer solicitudes de gracia.

Para las causas resueltas en este período existirá un **PLAZO IRREVOCABLE DE TRES DIAS HABLES**, a contar de la fecha de notificación del alumno, para interponer este recurso. En caso de no presentarse recurso de reposición en el plazo indicado, se mantendrá definitiva e irrevocable la resolución original, no pudiendo ser vista en ningún período posterior.

Les saluda cordialmente



ANGELICA CASALETTI LOYOLA
Directora de Procesos Docentes